



# Resolución Directoral Regional

## N° 450 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

02 NOV 2023

VISTO:

El Informe N° 032-2023-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de octubre del 2023, Informe N° 300-2023-UPER-OA-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 30 de octubre del 2023, y el Oficio N° 487-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 147 literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, contempla como Programa de Incentivos a los Trabajadores de la Administración Pública entre otros la felicitación escrita;

Que, mediante Informe N° 032-2023-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el Control de Asistencia – Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, informa de la Asistencia del Personal que participó en el “Homenaje a la Sagrada Imagen del Señor de los Milagros”, en su recorrido procesional realizado el día 28 de octubre del 2023;

Que, mediante Informe N° 300-2023-UPER-OA-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 30 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite a la Oficina de Administración el Informe N° 032-2023-CTRL.ASIST.-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA;

Que, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 487-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de octubre del 2023, para el Acto Resolutivo de felicitación correspondiente;

Que, en el año 2005, con Resolución Directoral Nacional N° 1454/INC, el Instituto Nacional de Cultura, hoy Ministerio de Cultura, declaró como Patrimonio Cultural de la Nacional la “Festividad del Señor de los Milagros”, en mérito que dicha festividad, que tiene como centro la procesión, acto religioso que actualmente casi un peregrinaje y una de las manifestaciones religiosas más importantes en América Latina, expresa la integración de diversas tradiciones culturales, en torno a la veneración de la imagen del “Cristo Morado”, en torno a una fiesta popular que se ha convertido en parte de la tradición en el país;

Que, asimismo el 15 de octubre de 2005, el Vaticano en coordinación con el Arzobispado de Lima, designó por unanimidad nombrar al Señor de los Milagros como Patrón de los peruanos residentes e inmigrantes, quienes continuaron con el culto en múltiples ciudades del mundo, existiendo decenas de ciudades importantes donde se lleva a cabo esta procesión, la misma que comienza a ser reconocida internacionalmente;



*Resolución Directoral Regional*  
N° 450 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

02 NOV 2023

Que, a través de la Ley N° 29602 se declaró a la imagen del Señor de los Milagros como Patrono de la Espiritualidad Católica de la República del Perú y como símbolo de religiosidad y sentimiento popular, cuya festividad se celebra en el mes de octubre de cada año;

Que, de acuerdo a lo establecido en las consideraciones precedentes, es necesario felicitar a los/as Servidore/as de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que han participado en el "Homenaje a la Sagrada Imagen del Señor de los Milagros", en su recorrido procesional realizado el día 28 de octubre del 2023, por lo que es necesario emitir el Acto Resolutivo de agradecimiento o felicitación correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los servidores /as de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que han participado en el "Homenaje a la Sagrada Imagen del Señor de los Milagros", en su recorrido procesional realizado el día 28 de octubre del 2023, al personal que se detalla a continuación:

N	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CASSANA TORRES, FERNANDO ARTURO
2	FLOR CHAVEZ, JACINTO LUIS
3	CALDERON LUYO, LUIS OMAR
4	VIZCARRA OVALLE, RONNY FERNANDO
5	RIVERA MAMANI, ARMANDO
6	ZAPATA RAMÍREZ, KAREN JEANETTE
7	LOAYZA LUPACA, JAVIER ANGEL
8	VARGAS ROMERO, ROBERTO
9	MONASTERIO ACOSTA, FRANCISCO ELIERT
10	ARENAS CARPIO, WALTER AUGUSTO
11	CAQUI COHAILA, RUPERTO TOMAS
12	ESPADA SALGADO, JORGE LUIS
13	GONZALES QUISPE, YANET PAULINA
14	RAMOS ORDOÑEZ, JESUS JUAN
15	MAMANI MARAZA, MERCEDES JUANA
16	MONTALVO GUTIERREZ, URIEL MAXIMO
17	RAMOS ESCOBAR, EDGAR RUFINO
18	ROMANI CRUZ, NANCY LUZ



# Resolución Directoral Regional

N° 450 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

02 NOV 2023

19	VALLE CUADROS, CARMEN JUANA
20	POCH IBARRA, MANUEL ALEXANDER
21	BENAVENTE ARENAZA, LUCERO VERONICA
22	ROQUE CHOQUEHUANCA, EDGAR ANIBAL
23	APAZA TITO, NORKA
24	SANDOVAL MONTOYA, MARIBEL SOLEDAD
25	YUJRA PAREDES, JOSÉ
26	MORALES COHAILA, CANDY CAROLINA
27	ANCULLE ALLASI, CARMEN SUZY
28	MORAN GOMEZ, CANDY ELEN
29	VEGA VALDEZ DE ROSALES, YERUSSA YAHAYRA
30	OBLITAS LOPEZ, JENNY SONIA
31	ARCE HUARACHI, MIRIAM HAYDE
32	BARRIGA GALINDO, GUADALUPE TANIA
33	CALDERÓN VICENTE, FELIX CRISTIAN
34	CHURA LUVE, DAVID ALEXANDER
35	CRUZ ESCALANTE, RICHARD MANUEL
36	OSORIO VILDOSO, JOSELYN ANDREA
37	PEREZ YUJRA, EVELYN CAROLAY
38	APAZA JINEZ, MARCIAL
39	DE LA CRUZ ROSALES, JHONNY
40	CARPIO MIRANDA, EDWIN JUAN



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a los servidores/as mencionados en el Artículo precedente y anotar como mérito en sus respectivos legajos.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
UPER  
L. Personal  
ARCHIVO.  
LOCL/kjzr